

Monte Patria, 12 de noviembre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 82 de fecha 07 de noviembre de 2014, de la dirección de la Escuela Santa Bernardita, de la localidad de Pedregal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a la Señora **CECILIA ALEJANDRA OLIVARES MAITA**, Cédula de Identidad N° 13876074-K, **ASISTENTE DE LA EDUCACION** en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, en la **ESCUELA SANTA BERNARDITA**, de la localidad de **PEDREGAL**, por cancelación de diferencia de horas (08 Hrs. cronológicas semanales), Septiembre y octubre de 2014.
- 2.- La Asignación asciende a la suma de \$93.039.-, imponible y tributable, por septiembre y octubre de 2014, de acuerdo Ord. N° 82 de fecha 07 de noviembre de 2014, de la dirección de la Escuela Santa Bernardita, de la localidad de Pedregal.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.




ALCALDE